



"VILLA DE ARNEADO"

Municipalidad Distrital de Chancay

Promoviendo el desarrollo del distrito

ORDENANZA MUNICIPAL N° 018-2003-MDCH

Chancay, 28 de Noviembre del 2003.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 29 de Octubre del 2003 y Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de Noviembre del 2003, bajo la Presidencia del Alcalde y los Señores Regidores, se trató como punto de Agenda la aprobación del Organigrama Estructural, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Chancay, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 191º, de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 019-2003-MDCH, de fecha 29 de Agosto del 2003, se declara a la Municipalidad Distrital de Chancay, en Emergencia Administrativa, por un periodo de 90 días;

Que, como consecuencia de la dación de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 vigente a partir del 28 de Mayo del año en curso, la Municipalidad Distrital de Chancay, debe adecuar su organización interna, iniciándose este proceso con la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), en concordancias con las variaciones que se han producido por mandato de la citada ley, con la finalidad de actuar con eficiencia y eficacia a través de los diferentes Órganos de la Municipalidad, dándole la necesaria funcionalidad para el cumplimiento de las atribuciones, competencias y competencias que les corresponde;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 9º incisos 3) y 32), corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, así como aprobar el cuadro de asignación de personal;

Estando a lo dispuesto en el Art. 9º, 20º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal APROBO por Mayoría la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Organigrama Estructural, así como el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Chancay, los mismos que como anexo forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR que la Gerencia Municipal proceda a la adecuación normativa de la presente Ordenanza, y a la Secretaria General la publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

LUIS CASAS SEBASTIAN
Alcalde Distrital